



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO, JUSTICIA,
DESREGULACIÓN Y ADMÓN. LOCAL

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA DE INTERINOS DE JUSTICIA **INSTRUCCIONES**

Una vez finalizada la convocatoria:

Las personas adjudicatarias de plaza tendrán que **descargar y cumplimentar los documentos individualmente correspondientes a su Cuerpo;**

Todos con la fecha de toma de posesión elegida, exceptuando la fecha de la Aceptación de Plaza, que será la del día de llamamiento que ya estará inserta.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Aceptación de plaza.** (La fecha ya está insertada en el propio documento)
- Declaración de incompatibilidad.** (Con fecha de la toma de posesión elegida)
- Declaración de no estar expedientado/a.** (Con fecha de la toma de posesión elegida)
- Declaración de promesa a la Constitución Española.** (Con fecha de la toma de posesión elegida)
- DNI (a color anverso y reverso)**

Las personas que hayan renunciado justificadamente, tendrán que descargar y cumplimentar los documentos siguientes:

- Modelo de renuncia (Obligatorio).
- Modelo de disponibilidad (Opcional).

Adjuntamos dirección electrónica donde encontrar toda la documentación a aportar:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/turismojusticiadesregulacionyadministracionlocal/areas/justicia/personal-administracion/secretarias-provinciales/sgp-malaga/personal-interino.html>





IMPORTANTE:

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las administraciones) se deberá firmar digitalmente la documentación presentada a la Administración.

La firma digital no puede estar cortada, debe figurar completa, para ello, debes abrir con el puntero del ratón el rectángulo hasta que entre completamente la firma. Cuando es correcta, figura: "FIRMADO POR ... DNI , FECHA DE LA FIRMA, EMITIDO POR FNMT".

La firma debe figurar en la misma página del documento en cuestión y no en la siguiente página en blanco.

ADVERTENCIA:

Según Decreto 207/2025, de 10 diciembre, establece la nueva regulación los procedimientos de selección, nombramiento y cese de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su articulado nº13, dispone:

La falta de presentación de la documentación indicada en el plazo de tres días supondrá la exclusión automática de la bolsa de trabajo, debiendo quedar constancia en el expediente de la audiencia a la persona interesada.

Cumplimentada la documentación debe enviarla al correo:

_buzon.consultas.justicia.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

junto con la documentación que le habremos requerido al caso, ejemplo: certificado médico, dni, etc.

Rogamos envíe la documentación lo antes posible para tramitar su nombramiento.